



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD SEP - SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO 4033 /
EDUCACION

VALLENAR, 04 AGO. 2014

VISTOS

1. Memo S/N° con fecha de 01 de Agosto de 2014, emitido coordinadora pedagógica Sra. Lucia Mulet Martinez.
2. Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega firmas por orden del señor Alcalde de la Comuna.
3. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.-
4. Decreto Exento N° 1214 del 05 de Marzo de 2014, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración Municipal.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Apruébese fondo a rendir por un monto de \$ 210.000- (Doscientos diez mil pesos) a las funcionarias área de Educación, que a continuación se identificara correspondientes a \$ 60.000- pasajes ida y regreso y \$ 150.000.-Inscripcion al curso de Formulación de un buen y sólido plan de mejora, aprendizaje en el diseño de acciones y de prácticas institucionales y pedagógicas" a realizarse en la ciudad de Santiago el día 07 y 08 de Agosto.. Además 2 viaticos, uno por el 100% por el día 07 y otro por el 40% por el día 08 de Agosto del año 2014, para participar en Curso.

SEÑORA ANDREA DIAZ GALLEGUILLOS RUT:12.599.900-K
SEÑORA LUCIA MULET MARTINEZ RUT:7.402.414-9
SEÑORA ANA CARINA VELÁSQUEZ ALDAY RUT:12.038.303-5
SEÑORA MARISELA ARANCIBIA ARAYA RUT:12.569.026-2
FUNCIONARIAS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 2° El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Fondo 10 % de la Administración Centralizada SEP. Item presupuestario, Titulo 215, subtítulo 22, ítem 04, Asignación 002, del Presupuesto Área Educación 2014.-
- 3° Ríndase cuenta debidamente desglosada de los valores otorgados según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras a la Sección de Contabilidad DAEM quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.
- 4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE°
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- UNIDAD SEP - DAEM VALLENAR
- SECCION FINANZAS DAEM
- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.